

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2021/3525 *Extracto de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamientos informáticos, para la "Transformación Digital" de ayuntamientos de la provincia de Jaén, ejercicio 2021.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 576376

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576376>)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS, PARA LA "TRANSFORMACIÓN DIGITAL" DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, EJERCICIO 2021.

Anexo: Extracto de la convocatoria

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Segundo: Objeto.

Adquisición de equipamientos informáticos destinados a profundizar en el proceso de digitalización, mediante la dotación de equipos para mejorar la capacidad de las competencias digitales de los funcionarios y equipamientos para desarrollar y reforzar la seguridad de las redes de comunicaciones que habitualmente usan los Ayuntamientos de la Provincia menores de 20.000 habitantes.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2021 (BOP número 247 de 30/12/2020).

Cuarto: Cuantía.

Financiación de la Convocatoria: 200.000,00 euros.
Cuantía máxima de la subvención: 3.700,00 euros

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Desde la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta el 01 de septiembre 2021.

Sexto: Otros datos de interés.

Plazo de ejecución de actividades:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Gastos Subvencionables:

Son los previstos en el artículo 7 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí

Documentación:

La prevista en el artículo 9 de la convocatoria.

Criterios de valoración:

Se contienen en el artículo 14 de la convocatoria.

Forma de pago:

El pago se realizará de forma anticipada según lo previsto en el artículo 21 de la Convocatoria.

Forma de justificación:

Se realizará según lo previsto en el artículo 20 de la Convocatoria.

Jaén, 21 de julio de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior (P. D. Resol. nº 772 de 17/07/2019), MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.